Cota Cundinamarca, 10 de octubre de 2022

ADENDA No. 004

**INVITACIÓN ABIERTA No. 034 DE 2022**

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, teniendo en cuenta el número de observaciones allegadas al proceso y en cumplimiento del principio de oportunidad e información se permite modificar el cronograma el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma de la Invitación Abierta No. 034 de 2022 así:

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **FECHA / HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la invitación | Desde el 26 hasta el 30 de septiembre de 2022 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Visita técnica | 29 de septiembre de 2022 10:00AM | Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la E.L.CEn la Autopista Medellín Kilómetro3.8 vía Siberia - Cota. |
| Solicitud de aclaraciones | Del 26 hasta el 30 de septiembre de 2022 | Vía correo electrónico sandra.cubillos@elc.com.co Maria.bernal@elc.com.co  |
| Respuesta aclaraciones y/o expedición de Adendas | 11 de octubre de 2022 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |
| Fecha recepción de las ofertas |  13 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m. | Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la E.L.CEn la Autopista Medellín Kilómetro3.8 vía Siberia - Cota. |
| Verificación jurídica, financiera, económica y técnica de las ofertas (INCLUYE VISITA)  | Desde el 13 hasta el 18 de octubre de 2022 | Comité Evaluador |
| Publicación de la verificación | 18 de octubre de 2022 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |
| Plazo para presentar observaciones | Del 18 hasta 19 de octubre de 2022 | Vía correo electrónico Sandra.cubillos@elc.com.coMaria.bernal@elc.com.co  |
| Respuesta observaciones publicación resultado final y Aceptación de Oferta | 20 de octubre de 2022 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) o Vía correo electrónico o medio físico |
| Firma del contrato | Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación | Oficina Asesora Jurídica y Contratación |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar El numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, folio 28 quedará así:

|  |
| --- |
| **ALMUERZO Y/O COMIDA** |
| **SERVICIO** | **OBSERVACIONES SERVICIO NORMAL** | **OBSERVACIONES****PLAN DE DIETA** | **CANTIDAD OFRECIDA POR PERSONA CON UNIDAD DE MEDIDA** |
| Sopa, crema o consomé | Las sopas deben contener proteína, las cremas deben ser naturales y sin ningún tipo de harina. | Consomé. | 250 c.c. |
| Arroz | Preparados con diversos ingredientes (Fideos, almendras, ajonjolí, espinaca, etc.). | Integral con diferentes preparaciones. | 60 grs. |
| Leguminosas o pasta | Deben suministrase en diferentes preparaciones. | La pasta debe ser integral | 60 grs. |
| Papa, yuca o plátano | La preparación debe ser variada (asada, frita, hervida, cocida etc.) | La preparación debe corresponder a las características de dieta. | 100 grs. |
| Carnes | Res, cerdo, pollo, pescado, ternera, atún de calidad certificada. Deben ser suministrados en peso neto servido. | Preparación de acuerdo a lo recomendado por el nutricionista. | 180 grs. (sin hueso)240 grs. ( con hueso) |
| Verdura caliente | La preparación debe ser variada (hervida, cocida a la plancha etc.) | La preparación debe ser variada (hervida, cocida a la plancha etc.) | 100 grs. |
| Barra de ensalada | Debe contener hortalizas, vegetales, pastas, frutas y aderezos. | Debe contener hortalizas, vegetales, pastas, frutas y aderezos |  |
| Fruta | Entera o picada, de calidad certificada, sola o mezclada, con o sin aderezo. No naranja de mano. | Entera o picada, de calidad certificada, sola o mezclada, con o sin aderezo. No naranja de mano. | 200 grs. |
| Bebidas | Deben Ofrecer: Jugo: La preparación de los jugos debe ser con fruta natural de calidad y agua potable tratada, en leche deslactosada, con y sin azúcar; Gaseosas; té helado; y/o limonada natural. | Deben Ofrecer: Jugo: La preparación de los jugos debe ser con fruta natural de calidad y agua potable tratada, en leche debe ser con deslactosada, con y sin azúcar (Morena y stevia). | 2 vasos de 9 onzas |
| Postre | Bajos en azúcar, variados, elaborados o comprados. | Dietéticos, variados, elaborados o comprados. | 60 grs. |

\*Los pesos de cada alimento son neto servido.

Nota: Almuerzo especial: (Una vez al mes o en fechas especiales)

**OPCIONES:**

Festivales (mexicano, italiano, peruano etc.)

Bandeja paisa

Ajiaco santafereño

Churrasquito

Mojarra

Parrillada

Sancocho de pescado.

Entre otros

**ARTÍCULO TERCERO**: Modificar el numeral 6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN, pagina 40 así:

El plazo de ejecución estará sujeto al acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal y su termino de duración será hasta el 28 de febrero de 2023.

**ARTICULO CUARTO:** Modificarnumeral 6.14. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS, así:

# RIESGO DE NO ENCONTRAR EL PROFESIONAL IDÓNEO: Cuando la imposibilidad de contratar al profesional requerido Se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que haya incurrido los proponentes. ASIGNACION: 100% CONTRATISTA.

# RIESGO POR VARIACIÓN DEL PRECIO DE MERCADO: El riesgo de mercado es el riesgo que existe a la variación de un precio o tasa en el mercado. Según el mercado en el que se opere, el riesgo de mercado podrá ser: riesgo de precio de las mercancías, riesgo de precio de las acciones, riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio. Para este caso se entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA SE generará de común acuerdo los ajustes necesarios para evitar el desequilibrio económico de las partes. ASIGNACION: 50% CONTRATISTA, 50% ENTIDAD.

# RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de La ELC, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este. La ELC no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se pueda causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello. ASIGNACION: 50% CONTRATISTA, 50% ENTIDAD

# RIESGO SOBRE EL HECHO DE SOBREVENIR INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DEL CONTRATISTA: Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista. Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato. ASIGNACION: 100% CONTRATISTA.

# RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Cuando el contratista Incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato. ASIGNACION: 100% CONTRATISTA.

# RIESGO DE FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Cuando elaborada la preliquidación del contrato por parte de La ELC, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato. Será responsabilidad de La ELC hacer la preliquidación del contrato y dejarla a Disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. ASIGNACION: 50% CONTRATISTA, 50% ENTIDAD.

# RIESGOS AMBIENTALES: Cuando con ocasión a circunstancias que derivadas de una afectación física y que por consiguiente se restrinja la circulación o concurrencia en un lugar determinado (POSITIVO PARA COVID 19), sumado a los mecanismos de protección ambiental y salubridad establecidas por el Ministerio de salud, se hará de común acuerdo una terminación de las obligaciones contractuales, sin sanciones para ninguna de las partes, y como consecuencia se efectuará la devolución de los pagos, anticipos o aportes en sus valores netos recibidos por el contratista que se hayan realizado, con lo cual se configura en una causa de fuerza mayor no imputable al contratante. ASIGNACION: 50% CONTRATISTA, 50% ENTIDAD.

**ARTICULO QUINTO:** Modificar el FORMULARIO No. 5 RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA, pagina 60, así:

(....)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR IMPOCONSUMO**  | **VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPOCOMSUMO** |
| 1 | Almuerzo |  |  |  |
| 2 | Refrigerio |  |  |  |
| **TOTAL** |  |

**ARTICULO SEXTO:** Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 034 - 2022 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables

Dado en Cota Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

 (Original Firmado)

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

(Original Firmado)

Vo. Bo. AMPARO FABIOLA MONTEZUMA SOLARTE

Subgerente de Talento Humano

(Original Firmado)

Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación